

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: “COMPRA TU DEPA Y ENTRA AL SORTEO DE 2 MAZDA CX-30”

DEFINICIONES:

- **“Organizador”**: GRUPO INMOBILIARIO EN CRECIMIENTO S.A.C., identificada con RUC N.º 20610576711, quien organiza y administra la presente Promoción, establece su mecánica, determina las condiciones de participación, administra la base de participantes y opciones, realiza el sorteo, conforme a estos Términos y Condiciones.
- **“Promotor” o “Vendedora”**: cada una de las personas jurídicas que, en su calidad de titular, promotora y/o vendedora del respectivo proyecto inmobiliario participante, celebra con el participante el contrato de compraventa o documento contractual correspondiente respecto de la unidad inmobiliaria adquirida.
- **“Proyecto Participante”**: cada proyecto inmobiliario cuyos departamentos califican para participar en la Promoción, conforme al listado contenido en estos Términos y Condiciones.
- **“Grupo Empresarial”**: conjunto de personas jurídicas vinculadas empresarialmente al Organizador y/o a los Promotores. La pertenencia al mismo grupo empresarial no implica que el Organizador y cada Promotor constituyan una misma persona jurídica ni que uno sustituya al otro en las obligaciones que correspondan.
- **“Otogante del Premio”**: significa la persona jurídica que, en su calidad de Promotor o Vendedora del Proyecto Participante al que se encuentre vinculada la operación inmobiliaria del ganador, será responsable de adquirir, gestionar y/o transferir el vehículo correspondiente al ganador, así como de suscribir los documentos necesarios para formalizar la entrega y/o transferencia del premio.
- **“Adquisición”** significa, para efectos exclusivos de esta Promoción, la suscripción de la minuta de compraventa dentro del plazo de vigencia de la Promoción, siempre que se cumplan las demás condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.
- **“Ticket de Participación”**: documento físico que será entregado al participante al momento de efectuar la separación de un departamento y que, una vez completado y depositado en el ánfora destinada para tal efecto, constituirá únicamente un mecanismo físico de registro e identificación de la participación potencial del cliente en la Promoción. La entrega, recepción o depósito del Ticket de Participación en el ánfora no constituye, por sí mismo, una acreditación definitiva del cumplimiento de los requisitos de participación, ni otorga al cliente un derecho adquirido al sorteo, a la condición de ganador ni a la entrega del premio. La participación efectiva y la eventual adjudicación del premio estarán sujetas a la posterior verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

1. DEL ORGANIZADOR

La presente promoción comercial (en adelante, la “Promoción”) es organizada por GRUPO INMOBILIARIO EN CRECIMIENTO S.A.C., identificada con RUC N.º 20610576711, con domicilio en Avenida Santa Cruz N° 859, Of. 702, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima (en adelante, el “Organizador”). La Promoción tiene como finalidad incentivar la adquisición de departamentos comercializados, así como fortalecer el posicionamiento y reconocimiento de los proyectos inmobiliarios.

El Organizador es responsable de la planificación, implementación y administración de la Promoción, incluyendo la determinación de su mecánica, administración de la base de participantes y opciones, realización del sorteo, verificación de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones y coordinación de la entrega de los premios.

La Promoción se desarrolla respecto de determinados proyectos inmobiliarios cuyos departamentos son ofrecidos y/o vendidos por las respectivas personas jurídicas titulares, promotoras y/o vendedoras de cada proyecto (en adelante, cada una, el “Promotor” o la “Vendedora”).

La participación en la Promoción implica la aceptación plena, expresa e incondicional de los presentes Términos y Condiciones.

2. NOMBRE Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se denomina: “Compra tu depa y entra al sorteo de 2 Mazda CX-30”.

La Promoción consiste en la realización de un sorteo mediante el cual se seleccionarán dos (2) ganadores, quienes podrán recibir, cada uno, un vehículo nuevo marca Mazda, modelo CX-30 Prime, versión mecánica, cuyo valor comercial asciende a US\$ 25,900.00, incluye IGV. sujeto a las condiciones, requisitos y restricciones establecidos en los presentes Términos y Condiciones. El Organizador podrá determinar que uno o ambos premios sean adquiridos y/o transferidos por uno o más Promotores o Vendedoras de los Proyectos Participantes, sin que ello implique modificación de la mecánica de la Promoción ni de los derechos y obligaciones de los participantes establecidos en estos Términos y Condiciones.

Asimismo, se seleccionarán cuatro (4) suplentes a quienes se denominarán accesorios, los cuales podrán acceder al premio en el orden de prelación correspondiente, únicamente en caso de que alguno de los ganadores inicialmente seleccionados no cumpla con las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones o pierda su derecho al premio.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente desde el 04 de septiembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive. Fecha y hora de cierre de la base para el sorteo: 30 de noviembre de 2026 a las 23:59:59 horas.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar las personas naturales que cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de dieciocho (18) años de edad a la fecha de participación.
- b) Contar con DNI, Carné de Extranjería o, carné de extranjería con el permiso especial para firmar contratos vigentes.
- c) Suscribir la minuta de compraventa dentro del mismo mes calendario en que se realizó la separación del departamento, en alguno de los proyectos participantes durante el periodo de vigencia de la Promoción.
- d) Cumplir con la cuota inicial o monto mínimo requerido para la calificación y/o aprobación del crédito hipotecario, conforme a las condiciones establecidas por la entidad financiera correspondiente y/o por el Organizador.
- e) Mantener vigente la operación inmobiliaria hasta la fecha del sorteo y hasta el momento de la entrega del premio.
- f) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en la respectiva minuta de compraventa y demás documentos contractuales suscritos con el Promotor o Vendedora correspondiente.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PROYECTOS PARTICIPANTES

La Promoción será válida exclusivamente para los departamentos correspondientes a los siguientes proyectos inmobiliarios participantes:

PROYECTOS INMOBILIARIOS	PROMOTOR / VENDEDORA
PARK SAN MIGUEL	GDC PROYECTOS PERU A S.A.C.
PARK PRADO	GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.
CASA DE OSMA	GDC PERU PROYECTOS C S.A.C.
CASA BARRANCO 695	GDC PROYECTOS PERU D S.A.C.
CASA BARRANCO 195	GDC PROYECTOS PERU E S.A.C.
ÚNICO MAGDALENA	GDC PROYECTOS PERU F S.A.C.

CASA DEL PARQUE	GDC PROYECTOS PERU G S.A.C.
PARK HARRISON	GDC PROYECTOS PERU H S.A.C.
ÚNICO CANEVARO	GDC PROYECTOS PERU I S.A.C.

Los proyectos antes indicados son desarrollados y/o comercializados por sus respectivos Promotores, quienes son las personas jurídicas que celebran con los participantes los contratos de compraventa correspondientes.

La participación estará sujeta a la disponibilidad de unidades y a las condiciones comerciales vigentes en cada proyecto.

La entrega del premio estará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones y, en particular, a que la operación inmobiliaria que generó las opciones del participante se encuentre vigente y cumpla con las condiciones contractuales correspondientes. El derecho a recibir el premio estará sujeto a que, a la fecha prevista para su entrega, la operación inmobiliaria que hubiera generado las opciones de participación se encuentre vigente y el precio de venta del departamento se encuentre íntegramente cancelado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la respectiva minuta de compraventa y los presentes términos y condiciones.

6. PERSONAS EXCLUIDAS

No podrán participar en la Promoción:

a) Los trabajadores, funcionarios, directivos, representantes, accionistas y/o socios del Organizador que se encuentren directamente involucrados en la organización, administración, comercialización, ejecución o supervisión de la Promoción.

b) Los proveedores, agencias, terceros o personas que hayan participado directamente en la planificación, desarrollo, ejecución o administración de la Promoción y/o del sorteo.

c) Los familiares de las personas señaladas en los literales anteriores.

d) Las personas que participen mediante información falsa, documentación adulterada, suplantación de identidad o cualquier mecanismo fraudulento.

e) Las personas cuya operación inmobiliaria haya sido anulada, resuelta, rescindida, cancelada, desistida o dejada sin efecto antes de la entrega del premio.

f) No aplican las compras de los estacionamientos, depósitos ni locales comerciales.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y GENERACIÓN DE OPCIONES

Toda persona que, durante el periodo de vigencia de la Promoción, celebre una operación de compraventa respecto de un departamento de cualquiera de los Proyectos Participantes y cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones podrá generar las opciones de participación que correspondan de acuerdo con el precio de venta del departamento y las demás condiciones previstas en la presente sección.

La participación comprenderá todas las operaciones de compraventa que cumplan con los requisitos establecidos, independientemente del Proyecto Participante en el que se encuentre ubicado el departamento, siempre que dicho proyecto se encuentre expresamente incluido en estos Términos y Condiciones.

La generación de opciones no implica por sí misma la adquisición del derecho al premio. Las opciones estarán sujetas a la verificación del cumplimiento de las condiciones de participación y conservación de la operación inmobiliaria establecidas en estos Términos y Condiciones.

7.1. Opción por adquisición de departamento

Por cada departamento adquirido durante el periodo de vigencia de la Promoción, el participante podrá obtener:

- Una (1) opción cuando el precio de venta del departamento (según contrato de compraventa) sea igual o superior a S/ 250,000.00 y menor a S/ 550,000.00. Los departamentos cuyo precio de venta sea inferior a S/250,000.00 no generan opciones de participación.
- Dos (2) opciones cuando el precio de venta del departamento (según contrato de compraventa) sea igual o superior a S/ 550,000.00.

Para efectos del cálculo se considerará el precio de venta del departamento establecido en la respectiva minuta de compraventa, sin incluir los estacionamientos, depósitos, muebles, equipamiento u otros bienes o conceptos adicionales.

7.2. Opción adicional por desembolso hipotecario

El participante que, adicionalmente, logre que se produzca el desembolso del crédito hipotecario correspondiente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de suscripción de la minuta de compraventa, recibirá una (1) opción adicional.

La opción adicional será asignada únicamente una vez verificado el desembolso efectivo por parte de la entidad financiera correspondiente y depositado el saldo de precio a favor de la vendedora.

7.3. Más de un departamento

En caso una misma persona adquiera más de un departamento durante el periodo de vigencia de la Promoción, cada operación que cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones generará las opciones correspondientes.

7.4. Copropietarios o compradores múltiples

Cuando la minuta de compraventa sea suscrita por más de una persona, todos los compradores serán considerados como un solo participante para efectos del sorteo.

En caso de que la operación inmobiliaria corresponda a dos o más compradores, el premio será adjudicado conjuntamente a todos ellos, en las mismas proporciones de titularidad que correspondan a la operación inmobiliaria.

7.5. Mecánica física de participación

La participación en el sorteo se realizará mediante una mecánica física y tradicional, consistente en la utilización de Tickets de Participación y un ánfora física destinada exclusivamente para la presente Promoción.

Al momento de efectuar la separación de un departamento participante, el cliente recibirá un Ticket de Participación, el cual deberá ser debidamente completado con la información solicitada por el Organizador. El participante deberá depositar dicho Ticket en el ánfora habilitada para la Promoción, ubicada en el lugar que determine el Organizador. El depósito del Ticket de Participación en el ánfora constituye únicamente un mecanismo físico de registro de la participación potencial del cliente y no implica, por sí mismo, que el participante haya cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones. La participación definitiva en el sorteo estará sujeta a una verificación posterior por parte del Organizador, quien determinará, con base en la documentación, información y registros correspondientes, cuáles son las personas que efectivamente cumplen con los requisitos de participación y cuáles son las opciones válidamente generadas.

En consecuencia, un Ticket depositado en el ánfora podrá ser retirado de la selección definitiva, invalidado o desestimado si, durante la etapa de verificación previa o posterior al sorteo, se determina que el participante no cumplió con alguno de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones. El Organizador podrá identificar, registrar y/o asociar cada Ticket de Participación con la información del participante y con las opciones que, de corresponder, este hubiera generado conforme a la mecánica de la Promoción.

El ánfora permanecerá bajo custodia del Organizador y será utilizada exclusivamente para la realización de la mecánica física del sorteo. Los participantes finales serán previamente seleccionados de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente política. La vociferación de dichos participantes se realizará en presencia de un Notario Público, quien verificará la identidad de los seleccionados y dejará constancia de dicha diligencia en el acta correspondiente.

El hecho de que un Ticket sea extraído físicamente del ánfora no determina por sí mismo la condición definitiva de ganador, encontrándose la selección sujeta a la posterior verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

8. CONDICIONES PARA CONSERVAR LA PARTICIPACIÓN

Para conservar las opciones asignadas, la compraventa deberá permanecer vigente.

No serán consideradas válidas las opciones correspondientes a operaciones que, antes de la fecha de verificación del ganador:

- hayan sido objeto de desistimiento;
- hayan sido resueltas o rescindidas;
- hayan sido anuladas;
- hayan sido dejadas sin efecto por mutuo acuerdo;
- presenten incumplimientos contractuales que permitan al Organizador resolver o dejar sin efecto la operación; o
- se encuentren vinculadas con información falsa, fraudulenta o irregular.

La pérdida de la operación inmobiliaria implica automáticamente la pérdida de las opciones de participación asociadas a dicha operación.

9. PREMIOS

Los premios de la Promoción consisten en:

Dos (2) vehículos nuevos marca Mazda, modelo CX-30 Prime, año modelo 2026, uno para cada ganador.

La adquisición, titularidad y/o transferencia de cada vehículo podrá ser efectuada por el Organizador o por el Promotor o Vendedora de cualquiera de los Proyectos Participantes, según determine el Organizador. La persona jurídica que adquiera y/o transfiera el vehículo será considerada el "Otorgante del Premio". El Otorgante del Premio será responsable de realizar los actos necesarios para la adquisición y/o transferencia del vehículo al ganador, de acuerdo con las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. El ganador reconoce y acepta que la documentación contractual, comprobantes, constancias y demás documentos vinculados con la adquisición y/o transferencia del vehículo podrán encontrarse emitidos a nombre del Organizador o del Promotor o Vendedora que actúe como Otorgante del Premio.

Las características, equipamiento, color y demás especificaciones del vehículo serán las correspondientes al modelo disponible para entrega al momento de la adquisición y/o entrega del premio, según disponibilidad del proveedor. El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, descuento, crédito, inmueble, otro producto o servicio, ni podrá ser canjeado por un premio distinto. En caso de que, por causas ajenas al Organizador, el modelo específico indicado no se encuentre disponible al momento de la entrega, el Organizador podrá entregar un vehículo de características iguales o similares, procurando mantener un valor y categoría equivalentes.

La entrega del premio es personal, no transferible, no comercializable y no podrá ser cedido a terceros.

10. GASTOS Y CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PREMIO

El Otorgante del Premio asumirá los gastos directamente vinculados con la adquisición y entrega inicial del vehículo que expresamente se encuentren incluidos en la comunicación de entrega del premio.

No se encuentran incluidos:

- SOAT correspondiente;
- seguro vehicular;
- combustible;
- mantenimiento;
- licencia de conducir;
- accesorios adicionales;
- gastos posteriores a la entrega;
- tributos, tasas o conceptos que legalmente correspondan al ganador con motivo de la tenencia, uso o posterior transferencia del vehículo.
- Los gastos y tributos que legalmente correspondan al ganador serán asumidos por este.

11. FECHA Y MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará tentativamente el 10 de diciembre de 2026, en la ciudad de Lima, en presencia de un Notario Público, conforme a la normativa aplicable.

La fecha, hora, lugar y modalidad definitiva del sorteo serán comunicados por el Organizador a través de sus canales oficiales.

El sorteo se realizará mediante una mecánica física y tradicional, utilizando un ánfora que contendrá los Tickets de Participación que hubieran sido válidamente registrados y que correspondan a participantes que, conforme a la información disponible al momento del cierre de la base de participación, hayan cumplido con las condiciones previstas en estos Términos y Condiciones.

La extracción de los Tickets del ánfora será realizada de manera aleatoria y en presencia del Notario Público, quien podrá dejar constancia de la mecánica empleada, de los Tickets extraídos y de las incidencias que correspondan.

El Ticket extraído permitirá identificar al participante y sus datos registrados. Sin embargo, la extracción física de un Ticket no determinará por sí sola la adjudicación definitiva del premio, toda vez que el participante seleccionado quedará sujeto a la verificación posterior del cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Asimismo, si durante la extracción se seleccionara un Ticket que posteriormente resulte inválido por incumplimiento de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, se procederá conforme al mecanismo de verificación y accesorios previsto en el presente documento.

Se seleccionarán:

- Dos (2) ganadores titulares, correspondiendo un (1) premio a cada ganador; y
- Cuatro (4) accesorios, quienes serán ordenados del primero al cuarto según el orden en que sean seleccionados.

11.1. LIMITACIÓN DE PREMIOS POR PARTICIPANTE:

Cada participante podrá resultar beneficiario de un (1) solo premio durante toda la Promoción.

En consecuencia, una misma persona natural no podrá resultar seleccionada como ganador titular de los dos (2) vehículos ofrecidos como premios, aun cuando hubiera generado múltiples opciones de participación o hubiera celebrado una o más operaciones de compraventa que le otorguen opciones adicionales.

Si una misma persona natural resultara seleccionada nuevamente durante el sorteo para un segundo premio, dicha selección será considerada inválida exclusivamente respecto del segundo premio, y se procederá a seleccionar al siguiente participante que corresponda, respetando el orden de extracción y/o prelación establecido para el sorteo.

Las opciones de participación que hubieran generado la persona o las operaciones inmobiliarias correspondientes mantendrán su validez para la primera selección en la que resulte ganador, pero no podrán utilizarse para adjudicarle un segundo premio.

Para efectos de esta regla, cuando existan dos o más compradores en una misma operación de compraventa, todos ellos serán considerados conjuntamente como un solo participante, conforme a lo establecido en estos Términos y Condiciones.

12. VERIFICACIÓN DE LOS GANADORES

La selección realizada durante el sorteo tendrá carácter de selección preliminar, encontrándose sujeta a la posterior verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

Si un ganador titular no cumple con alguno de los requisitos, perderá el derecho al premio y se procederá a contactar al primer accesitario.

Si el primer accesitario tampoco cumple con los requisitos, se procederá con el segundo, luego con el tercero y finalmente con el cuarto accesitario, respetando estrictamente el orden de prelación obtenido durante el sorteo.

Si ninguno de los accesitarios cumple con los requisitos correspondientes, el premio podrá ser declarado desierto.

12.1. SUSTITUCIÓN Y PRELACIÓN DE ACCESITARIOS:

Los accesitarios serán considerados en estricto orden de prelación y podrán ser convocados para sustituir a un ganador titular que no cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones o que pierda posteriormente su derecho al premio.

Un accesitario que sea convocado deberá cumplir con la totalidad de las condiciones de participación y entrega establecidas en estos Términos y Condiciones.

La condición de accesitario no genera un derecho adquirido al premio mientras no se haya verificado el incumplimiento o pérdida del derecho del ganador titular que corresponda y se haya confirmado que el accesitario cumple con todos los requisitos exigidos.

En ningún caso una misma persona podrá recibir más de un premio durante la Promoción.

13. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ACCESITARIOS

El Organizador se comunicará con los ganadores y accesitarios utilizando los datos de contacto proporcionados por los participantes durante el proceso de separación, compraventa y/o participación en la Promoción.

El contacto podrá realizarse mediante llamada telefónica, correo electrónico, WhatsApp u otros medios de comunicación registrados por el participante.

El Organizador realizará como mínimo dos (2) intentos de contacto, utilizando los medios registrados por el participante, dentro de un plazo de 02 días hábiles, a fin de que proporcione la documentación necesaria para acreditar su identidad y cumplir con el procedimiento de entrega del premio.

Si el ganador: no responde dentro del plazo establecido, no puede ser contactado, pese a los esfuerzos de comunicación según los datos brindados, rechaza el premio, no acredita su identidad, no presenta la documentación solicitada, no cumple con las condiciones de estos Términos y Condiciones, mantiene un incumplimiento contractual que impida la entrega del premio; perderá el derecho al premio y se procederá conforme al mecanismo de accesitarios establecido en estos Términos y Condiciones.

El Organizador o vendedora podrá publicar los resultados de la Promoción a través de sus canales oficiales de comunicación, incluyendo su página web y/o redes sociales oficiales, con la finalidad de informar sobre la realización del sorteo y acreditar la transparencia de la Promoción. Para dichos efectos, el Organizador

podrá publicar el nombre completo y/o, cuando corresponda y resulte suficiente para acreditar la identidad del ganador, sus nombres e iniciales de sus apellidos, así como la información estrictamente necesaria relacionada con su condición de ganador, tales como el proyecto inmobiliario participante al que se encontraba vinculada la operación y el premio adjudicado. La publicación de dicha información se realizará respetando los principios, derechos y obligaciones establecidos en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

14. CONDICIÓN PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO

La selección de una persona como ganador durante el sorteo no implica, por sí sola, la adquisición inmediata de un derecho exigible a la entrega del vehículo.

La entrega y/o transferencia del premio estará condicionada al cumplimiento previo y acumulativo de la totalidad de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

En particular, constituye condición esencial, objetiva e indispensable para la entrega del premio que la operación inmobiliaria que hubiera generado las opciones de participación del ganador se encuentre plenamente vigente, válida y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluido la firma de escritura pública de compraventa, y que el precio total de venta del departamento haya sido íntegramente cancelado a favor del Promotor o Vendedora correspondiente.

En consecuencia, mientras exista cualquier saldo pendiente de pago correspondiente al precio de venta del departamento, el ganador no podrá exigir la entrega ni transferencia del vehículo, aun cuando hubiera sido seleccionado durante el sorteo como ganador titular.

La cancelación total deberá encontrarse acreditada y verificada por el Promotor o Vendedora correspondiente antes de que se inicie el procedimiento de entrega del premio.

La condición de cancelación total del precio de venta constituye una condición esencial de la Promoción y se mantendrá vigente hasta la efectiva entrega y/o transferencia del vehículo.

14.1. Plazo y condiciones de entrega

Una vez que el ganador haya cumplido y acreditado la totalidad de las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones, incluyendo la cancelación íntegra del precio de venta del departamento, el Otorgante del Premio realizará las gestiones necesarias para la adquisición, disponibilidad y entrega del vehículo.

El vehículo será entregado dentro de un plazo referencial máximo de noventa (90) días calendario contados desde la fecha en que se haya verificado el cumplimiento de todas las condiciones exigidas para la entrega del premio, sujeto a lo siguiente: i) el plazo de entrega estará sujeto a la disponibilidad del vehículo por parte del concesionario, distribuidor, proveedor y/o fabricante correspondiente, así como a los plazos que estos establezcan para la facturación, asignación, importación, nacionalización, habilitación, inscripción, entrega y/o cualquier otro procedimiento necesario para la disponibilidad efectiva del vehículo. II) En caso de que el concesionario, distribuidor, proveedor y/o fabricante incurra en retrasos en la disponibilidad, asignación o entrega del vehículo por causas no imputables al Otorgante del Premio, dicho retraso no será considerado incumplimiento ni generará responsabilidad, penalidad, indemnización ni obligación de pago alguna a cargo del Organizador o del Otorgante del Premio.

En tales casos, el Otorgante del Premio comunicará oportunamente al ganador la situación y la nueva fecha estimada de entrega, efectuando las gestiones razonables destinadas a obtener la entrega del vehículo en el menor plazo posible.

15. ENTREGA DEL PREMIO

Para recibir el premio, el ganador deberá:

- a) Acreditar su identidad mediante documento oficial vigente.
- b) Suscribir el acta de entrega y/o recepción del premio que le proporcione el Organizador.

- c) Suscribir los documentos necesarios para formalizar la entrega y/o transferencia del vehículo.
- d) Proporcionar la información y documentación requerida para los trámites correspondientes.
- e) Encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación inmobiliaria.

En caso de existir más de un titular en la minuta de compraventa que generó las opciones de participación, el premio será entregado conforme a la titularidad que corresponda.

La condición de cancelación total constituye una condición objetiva de entrega del premio y forma parte esencial de la Promoción.

16. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PREMIO

El participante seleccionado perderá automáticamente su derecho al premio, sin responsabilidad para el Organizador, cuando se verifique cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Incumplimiento de alguno de los requisitos de participación.
- b) Falsedad o inexactitud de la información proporcionada.
- c) Suplantación de identidad.
- d) Manipulación o fraude respecto de las opciones de participación.
- e) Cancelación, resolución, rescisión, desistimiento o terminación de la compraventa.
- f) Incumplimiento de las obligaciones económicas o contractuales que correspondan.
- g) Imposibilidad de verificar razonablemente la identidad del ganador.
- h) No aceptación del premio dentro del plazo establecido.
- i) No presentación de la documentación requerida.
- j) Cualquier otra circunstancia que implique el incumplimiento de estos Términos y Condiciones.

17. FRAUDE Y CONDUCTAS IRREGULARES

El Organizador podrá excluir de la Promoción cualquier participación respecto de la cual existan indicios razonables de fraude, manipulación, simulación, suplantación, falsificación, duplicidad indebida, utilización de información falsa o cualquier otra conducta destinada a alterar el normal desarrollo de la Promoción. La exclusión podrá efectuarse antes, durante o después del sorteo, siempre que el Organizador tome conocimiento de la conducta irregular. En caso de que una persona haya sido seleccionada como ganadora y posteriormente se determine que incumplió los presentes Términos y Condiciones, podrá perder el derecho al premio.

18. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

El Organizador no será responsable por retrasos, modificaciones o imposibilidad de realizar el sorteo o entregar los premios cuando ello sea consecuencia de acontecimientos de caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias no imputables al Organizador. En tales casos, el Organizador podrá modificar la fecha del sorteo o de la entrega del premio, comunicándolo oportunamente a los participantes a través de sus canales oficiales.

En ningún caso una modificación realizada por estas circunstancias podrá ser utilizada para afectar arbitrariamente los derechos de los participantes que ya hubieran cumplido con los requisitos establecidos.

19. DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales de los participantes se realizará de conformidad con la Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 016-2024-JUS, así como las demás normas aplicables.

Los datos personales proporcionados por los participantes podrán ser tratados para las siguientes finalidades:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.
- b) Administrar y ejecutar la Promoción.
- c) Elaborar y mantener la base de participantes y opciones.
- d) Realizar el sorteo.
- e) Contactar a los ganadores y accesitarios.
- f) Verificar la identidad y documentación de los ganadores.
- g) Coordinar la entrega de los premios.
- h) Publicación de los ganadores
- i) Cumplir las obligaciones legales y contractuales relacionadas con la Promoción y los presentes términos y condiciones.

El Organizador implementará las medidas de seguridad y confidencialidad correspondientes para el tratamiento de los datos personales. El participante podrá ejercer los derechos que le correspondan conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, a través de [correo/canal de derechos ARCO o canal de privacidad].

20. USO DE IMAGEN DEL GANADOR

El participante, por el solo hecho de participar en el sorteo, declara su conformidad y autoriza el registro y uso de fotografías, videos, declaraciones y/o testimonios relacionados con su participación en la Promoción y, de corresponder, con la entrega del premio, exclusivamente para fines de comunicación y difusión de la Promoción.

21. MODIFICACIONES A LA PROMOCIÓN

El Organizador podrá realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones cuando existan razones justificadas, circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, cambios en la disponibilidad del premio o necesidades operativas que no alteren de manera arbitraria la esencia de la Promoción.

Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales del Organizador y, cuando corresponda, deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables.

22. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en la Promoción implica que el participante ha leído, comprendido y aceptado íntegramente los presentes Términos y Condiciones. La participación supone asimismo el conocimiento y aceptación de la mecánica, requisitos, condiciones de elegibilidad, sistema de asignación de opciones, procedimiento de selección de ganadores y accesitarios, condiciones de entrega del premio y demás disposiciones contenidas en el presente documento.

El desconocimiento de estos Términos y Condiciones no podrá ser alegado como causa para incumplir las reglas de la Promoción.

Lima, 04 de septiembre de 2026.